RESOLUCIÓN 183/2021, de 4 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personal docente que acredita perfil de inglés (I, PI) y de aquel que no lo acredita, indicando cuál es el motivo.

Mediante Orden Foral 32/2013, de 11 de marzo, del Consejero de Educación, se determinan los perfiles específicos que puede acreditar el personal docente y se establece el procedimiento para la acreditación de los mismos.

El artículo 6 letra a) de la citada Orden Foral señala que "las solicitudes serán examinadas y resueltas por la Comisión en los siguientes plazos:

- Las solicitudes presentadas entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre, serán resueltas por la Comisión en la primera quincena del mes de enero.
- Las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 30 de abril, serán resueltas en la primera quincena del mes de mayo.
- Las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo y el 31 de agosto, serán resueltas en la primera quincena del mes de septiembre."

Asimismo, dicho artículo añade en su letra f) que con carácter excepcional, la Comisión se podrá reunir fuera de los plazos establecidos en la letra a) para examinar y

resolver las solicitudes recibidas para la acreditación de uno o varios perfiles de acuerdo con las necesidades de provisión de puestos de trabajo o cuando así se considere oportuno.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el aumento importante en las necesidades de contratación de cara al comienzo del curso escolar 2021/2022, la Comisión se ha reunido con carácter extraordinario para resolver las solicitudes de perfil de inglés (I, PI) presentadas entre el 1 de mayo al 31 de julio de 2021, ambos inclusive.

Una vez recibidas las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo al 31 de julio de 2021, ambos inclusive, y habiendo resuelto las mismas la Comisión, procede aprobar la relación provisional de personal docente que acredita algún perfil.

Igualmente, procede aprobar la relación provisional de personal que no acredita algún perfil, indicando cuál es el motivo.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Aprobar como Anexo I la relación provisional de personal docente que acredita perfil de inglés (I, PI).

2º Aprobar como Anexo II la relación provisional de personal docente que no acredita perfil de inglés (I, PI), indicando cuál es el motivo.

3º Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educacion.navarra.es, el día 4 de agosto de 2021.

Con la publicación de la Resolución y sus Anexos se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º Los aspirantes disponen de un plazo comprendido entre los días 5 y 11 de agosto, ambos inclusive, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado la no acreditación de algún perfil.

5º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, a la Sección de Provisión de Puestos de

Trabajo y a la Comisión de acreditación de perfiles a los efectos oportunos.

Pamplona, cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN DE PERSONAL TEMPORAL,

(Resolución 237/2020, de 14 de julio, de
la Directora General de Recursos Educativos)

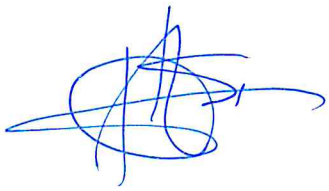

Isidra Roldán Arróniz